ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 72/2011

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 15/2011

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS POR EXCEPCIÓN – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 13:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas: **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de SUOC; y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, la única oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** en el marco de la Contratación por Excepción Nº 15/2011 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos por Excepción – Ad Referendum".

De acuerdo al Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 29 de noviembre del año dos mil once, en cuyo acto el único oferente ha presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas, en tanto a los documentos no formales, también ha presentado todo lo solicitado por la Convocante----------

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", y que el Art 30 de la misma Ley se observa cuanto sigue:

1° La firma ***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A..*** cotiza los únicos precios en los Lotes **1, 2, 3, 4 y 5,** la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada *POR EL TOTAL*; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Adjudicar a la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** la firma del contrato por un Monto Máximo Total de **Gs. 95.768.200.-** (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos) IVA incluido, en los **Lotes 1, 2, 3, 4 y 5,** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 13:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Arq. Carlos Sánchez
Jefe Dpto. de Mantenimiento

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo